



B E C A

“Abogado Francisco Repetto Milán”

LICENCIATURA

Con el objetivo de apoyar a estudiantes de escasos recursos y de acuerdo con el decreto número 216 de fecha 12 de mayo de 2020, expedido por el Gobierno del Estado de Yucatán, el Comité Técnico del Fondo de Becas “Abogado Francisco Repetto Milán” **CONVOCA** a las y los estudiantes de programas de Licenciatura que se ofrecen en la Unidad Multidisciplinaria Tizimín, Unidad Académica de Educación Virtual y las Facultades de la Universidad Autónoma de Yucatán, que estén interesadas o interesados en obtener una beca.

Característica de la beca:

- La beca tiene una duración de once meses que comprenden del 1 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2022. Las y los estudiantes que cursen el último período semestral de su programa de licenciatura en el ciclo escolar 2021-2022, solo se les otorgará el apoyo por cinco meses.
- El monto que se otorgará es de \$500.00 mensuales.
- En caso de que la o el estudiante solicite una o más becas, sólo podrá obtener una en caso de que sea seleccionado.

Requisitos para solicitar la beca:

- Ser alumna o alumno que se encuentre realizando sus estudios de licenciatura en la Universidad Autónoma de Yucatán
- Ser de nacionalidad mexicana.
- Haber cursado el periodo enero-julio 2021. En el caso de las o los estudiantes que cursen plan de estudios anual (Médico Cirujano y Licenciatura en Rehabilitación) deberán haber cursado el periodo agosto 2020–julio 2021.
- No contar con otro beneficio económico o en especie otorgado para su educación, por algún organismo público o privado o de la propia Universidad, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba la Beca “Abogado Francisco Repetto Milán”.
- Registrarse en el Sistema Integral de Becas que se encuentra en <https://www.sicei.uady.mx/siceiweb/>.

Documentos requeridos:

- a. Acuse de recibo debidamente firmado por la o el estudiante de haberse registrado en el Sistema Integral de Becas que se encuentra en <https://www.sicei.uady.mx/siceiweb/>

- b. Copia del comprobante de domicilio familiar (recibo de luz, agua o teléfono), cuya fecha de expedición no sea mayor a dos meses.
- c. Copia actualizada de la(s) constancia(s) de ingreso familiar mensual. El alumno podrá presentar los siguientes comprobantes de ingreso familiar de acuerdo con cada tipo de actividad según el siguiente cuadro:

Empleados(as) del sector público	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de los talones de pago correspondientes a un mes.
Empleados(as) del sector privado	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de los talones de pago correspondientes a un mes o, • Constancia original de la empresa o carta del patrón que deberá tener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Lugar y fecha de expedición • Dirección de la empresa • Nombre del empleado(a) • Ocupación del empleado(a) • Ingreso mensual neto • Nombre, firma y cargo de quien emite la constancia
Trabajador(a) por cuenta propia	<p>Carta original hecha por el trabajador(a) que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar y fecha de expedición y el texto “bajo protesta de decir verdad” • Nombre completo del trabajador(a) • Ocupación • Ingreso mensual neto (con números o letras) • Nombre • Domicilio • Teléfono • Firma del trabajador(a)
Pensionado(a) o jubilado(a)	<ul style="list-style-type: none"> • Último talón de pago o comprobante de depósito o último estado de cuenta.

Procedimiento:

1. Registrar su solicitud del **1 al 15 de octubre de 2021** en el Sistema Integral de Becas que se encuentra en <https://www.sicei.uady.mx/siceiweb/>
2. Al momento de realizar la solicitud de beca en <https://www.sicei.uady.mx/siceiweb/>, la o el estudiante deberá adjuntar los documentos en formato PDF, mencionados en los incisos b) y c) del párrafo anterior.
3. Imprimir o guardar de forma digital el acuse de recibo de haberse registrado en el Sistema Integral de Becas y conservarlo para confirmar su registro en caso necesario.



4. El Comité Técnico del Fondo de becas “Abogado Francisco Repetto Milán” será la instancia encargada de evaluar y seleccionar a las y los solicitantes beneficiados.

En caso de problemas en el registro de solicitudes, enviar correo electrónico a la dirección becaslicenciatura@correo.uady.mx, incluyendo nombre completo y matrícula.

Criterios de Priorización:

Para la selección de los beneficiarios, el Comité Técnico del Fondo de Becas Abogado Francisco Repetto Milán tomará en cuenta entre otros, la situación socioeconómica de acuerdo con el estudio realizado por la Universidad Autónoma de Yucatán a través de la Coordinación General del Sistema de Licenciatura, la trayectoria escolar y la información registrada en el Sistema Integral de Becas.

Compromisos del estudiante:

1. Participar en las actividades a las que sea convocado por la Universidad Autónoma de Yucatán.
2. Las y los becarios deberán activar la tarjeta Universitaria Inteligente Santander, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad Autónoma de Yucatán y el banco Santander.

Dictamen y publicación de resultados:

La evaluación de las solicitudes para la aplicación de las becas la realizará el Comité Técnico respectivo. Todo lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico y su resolución es inimpugnable. Será causa de cancelación del otorgamiento de la beca, cuando la o el estudiante proporcione datos falsos o incompletos en la solicitud o en los documentos requeridos.

La relación de las y los estudiantes beneficiados se publicará a partir del 10 de noviembre de 2021 en la página web <https://www.uady.mx>.

La beca Abogado Francisco Repetto Milán será cancelada en caso de que la o el estudiante beneficiado cause baja temporal o definitiva, o no curse asignaturas en los periodos del ciclo escolar que se le autoriza, u obtenga otra beca o apoyo para su educación de algún organismo público o privado en el ciclo escolar 2021-2022.

**Comité Técnico del Fideicomiso
“Abogado Francisco Repetto Milán”**

Mérida Yucatán a 30 de septiembre de 2021.